



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2023 de fecha 24 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-036/2023

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 1, N° 2 Y N° 3; Y SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA PARA ASEGURADOS DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 48/2022, SOLPED 1140000245", CON ID N° 429.751.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 946/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0134/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, del Departamento de Licitaciones - Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la ratificación de las Adendas N° 1, N° 2 y N° 3; y a consideración la aprobación de la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA PARA ASEGURADOS DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 48/2022, SOLPED 1140000245", con ID N° 429.751; y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 1, N° 2 y N° 3, consistieron en unas prórrogas a la fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia, las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las aclaraciones remitidas por el Administrador del Contrato a la consulta realizada, por el/los potencial(es) oferente(s). Además se menciona que el plazo de publicación de cada adenda de prórroga es de 1 (un) día de verificación y 3 (tres) días de publicación;

Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las aclaraciones remitidas por el Administrador del Contrato a la consulta realizada por el/los potencial(es) oferente(s), las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministro de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2023 de fecha 24 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-036/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA PARA ASEGURADOS DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 48/2022, SOLPED 1140000245", con ID N° 429.751", conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas y forma parte de la presente Resolución.-----
- 2º) Ratificar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA PARA ASEGURADOS DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 48/2022, SOLPED 1140000245", con ID N° 429.751", conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas y forma parte de la presente Resolución.-----
- 3º) Ratificar la Adenda N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA PARA ASEGURADOS DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 48/2022, SOLPED 1140000245", con ID N° 429.751", conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas y forma parte de la presente Resolución.-----
- 4º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA PARA ASEGURADOS DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 48/2022, SOLPED 1140000245", con ID N° 429.751", conforme al Anexo que consta de 03 (tres) fojas, el cual se

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 032/2023 de fecha 24 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-036/2023

encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas y forma parte de la presente Resolución.-----

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/23
“ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA PARA
ASEGURADOS DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 48/22 SOLPED
1140000245”

ADENDA N° 1

Asunción, de mayo de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/23 “ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA PARA ASEGURADOS DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 48/22 SOLPED 1140000245” con ID N° 429.751, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Tope de Respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Directa

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Miguel Ángel Villalobos
Secretaría de Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/23
“ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA PARA
ASEGURADOS DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 48/22 SOLPED
1140000245”

ADENDA N° 2

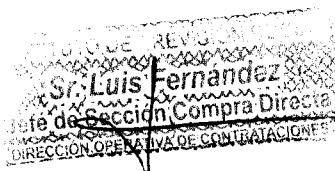
Asunción, de mayo de 2023

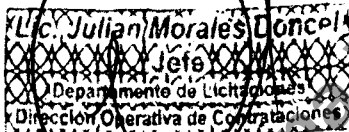
AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/23 “ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA PARA ASEGURADOS DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 48/22 SOLPED 1140000245” con ID N° 429.751, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

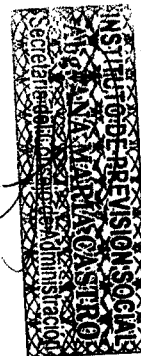
Se modifican las fechas Tope de Respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-


Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES


Lic. Julian Morales Doncel
Jefe de Departamento de Licitaciones
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sr. Ana María Castiella
Secretaria General de Administración

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/23
“ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA PARA
ASEGURADOS DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 48/22 SOLPED
1140000245”**

ADENDA N° 3

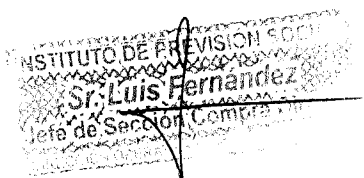
Asunción, de mayo de 2023

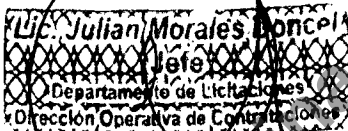
AL OFERENTE:

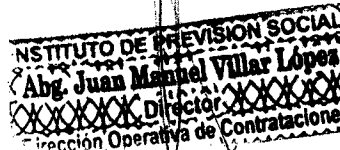
Con relación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/23
“ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA PARA
ASEGURADOS DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 48/22 SOLPED
1140000245” con ID N° 429.751, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Tope de Respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sr. Luis Hernandez
Jefe de Sección Compras


Lic. Julian Morales Boncel
Jefe de Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Secretario del Consejo de Administración

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/23
“ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA PARA
ASEGURADOS DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 48/22 SOLPED 1140000245”
ID N° 429.751.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/23 “ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA PARA ASEGURADOS DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 48/22 SOLPED 1140000245”, con ID N° 429.751, se realiza la siguiente aclaración a la consulta realizada por el/los potencial(es) oferente(s):

CONSULTA N° 1

Título de la Consulta

-CANTIDAD DE MUESTRAS PARA CONTROL DE CALIDAD.

Consulta Realizada

-CANTIDAD DE MUESTRAS PARA CONTROL DE CALIDAD. En las páginas 19 y 20 del presente Pliego de Bases y Condiciones, requieren la presentación de muestras para los ítems del 8 al 15. Solicitamos que estas muestras, para control de calidad, sean devueltas una vez las pruebas. Debido al alto costo de estos instrumentales, solicitamos que sean devueltas.

Respuesta: El oferente deberá de ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 2

Título de la Consulta

- PLAN DE ENTREGA

Consulta Realizada

- PLAN DE ENTREGA CANTIDAD MINIMA - 20%: Hasta los 8 (ocho) días corridos para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del mencionado plazo. Respetuosamente solicitamos que la primera entrega sea por lo menos a 30 (treinta) días calendario, pudiendo quedar redactado como sigue: - 20%: Hasta los 30 (treinta) días corridos para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del mencionado plazo.

Respuesta: El oferente deberá de ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 3

Título de la Consulta

-CANTIDAD DE MUESTRAS PARA CONTROL DE CALIDAD.

Consulta Realizada

-CANTIDAD DE MUESTRAS PARA CONTROL DE CALIDAD. En la página 19 del presente Pliego de Bases y Condiciones, requieren la presentación de muestras para los ítems del 8 al 15. Solicitamos que estas muestras, para control de calidad, sean devueltas una vez terminadas las pruebas, debido al alto costo de estos instrumentales.

Respuesta: El oferente deberá de ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 4

Título de la Consulta

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica.

Consulta Realizada

En la Página 14 del PBC se solicita. 2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final en provisión de instrumentales médicos Bienes/Servicios donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018 - 2019 - 2020 - 2021 - 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió). Solicitamos al Convocante que el Certificado o Acta de Recepción Final sea por la Provisión de Instrumentales Oftalmológicos;

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Uno
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julian Morales Boncompagni
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Secretaría del Consejo de Administración

de esta forma el IPS se asegurará de contar con ofertas de empresas especializadas en la provisión de instrumentales oftalmológicos y no generales. De aceptarse nuestra solicitud, esta parte quedaría redactada de la siguiente manera:
2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final en provisión de instrumentales oftalmológicos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018 - 2019 - 2020 - 2021 - 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Respuesta: El oferente deberá de ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 5

Título de la Consulta

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica.

Consulta Realizada

En la Página 15 del PBC, En la parte de Requisito documental para evaluar la capacidad técnica. A partir de este punto se vuelven a solicitar documentos que ya se han solicitado en página anteriores (14 y 15). Por lo expuesto, solicitamos eliminar lo solicitado a partir de este punto.

Respuesta: El oferente deberá de ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 6

Título de la Consulta

Capacidad Técnica

Consulta Realizada

En la Página 15 del PBC, dice lo siguiente: Para los Instrumentales deberá presentar el Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente tales como la FDA de EEUU y/o CE Comunidad Europea o Certificados de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitidas por un organismo competente del país de origen tales como INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que no cuenten con ISO 13.485 ¿porqué dice que cuenten con ISO 13485? Se entiende que FDA debe tener el ISO 13485 ¿Es esa la interpretación correcta?

Respuesta: Se aclara que el contar con ISO 13485, se refiere a que es una alternativa más, además de los Certificados anteriormente mencionados.

CONSULTA N° 7

Título de la Consulta

Capacidad Técnica

Consulta Realizada

En la Página 15 del PBC, dice lo siguiente: Para los Instrumentales deberá presentar el Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente tales como la FDA de EEUU y/o CE Comunidad Europea o Certificados de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitidas por un organismo competente del país de origen tales como INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485 Al parecer en esta parte el Convocante eliminó involuntariamente la palabra NO en la siguiente parte: que cuenten con ISO 13485 Según nuestra interpretación, debe decir que no cuenten con ISO 13485. Es lógico pensar de esta manera, porque al no tener ISO 13485 puede presentar alternativamente FDA o CE o INVIMA o ANVISA, et.

Respuesta: Se aclara que el contar con ISO 13485, se refiere a que es una alternativa más, además de los Certificados anteriormente mencionados

CONSULTA N° 8

Título de la Consulta

ÍTEM 1 - ANILLO QUIRÚRGICO OFTÁLMICO

Consulta Realizada

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN DONDE DICE: ANILLO QUIRÚRGICO OFTÁLMICO: ANILLO DE FIJACIÓN ESCLERAL DE KATENA, PARA INCISIÓN DE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
de Sección Compra Dire
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

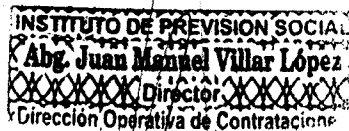
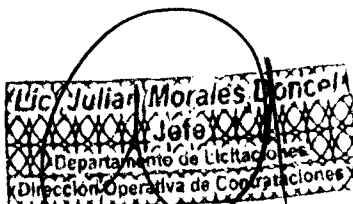
Lic. Julian Morales, Dencel
Jefe
Departamento de Licitaciones
y Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Secretaría de Consejo de Administración

FACOEMULSIFICACIÓN EN CÓRNEA CLARA. SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINAR LA MARCA KATENA QUE MENCIONA DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Respuesta: El oferente deberá de ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.



Resolución C.A. - Página Web IPS